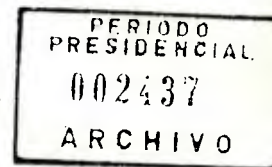


47-3-2



MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

En 1991 se logró consolidar los consensos en torno a los rasgos centrales de la estrategia de desarrollo del país y establecer sólidamente los equilibrios macroeconómicos que el crecimiento económico requiere. Así, la economía ha entrado a una fase en la cual surge la necesidad de fortalecer las acciones que permitan proyectar un proceso de desarrollo integrador desde el punto de vista social, que garantice un crecimiento estable con niveles crecientes de equidad.

El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción ha realizado durante 1990 y 1991 un conjunto de acciones que se orientan a crear las condiciones para un desarrollo integrador. La principal tarea para los próximos años es proyectar esta acción, de modo de lograr avances sustantivos en la inversión, aumentar la competitividad de las actividades productivas e incorporar más plenamente a la pequeña y mediana empresa al esfuerzo del desarrollo. Una economía abierta, con estabilidad y transparencia en el funcionamiento de sus mercados es el marco adecuado para el despliegue de la creatividad y las iniciativas de las empresas privadas para responder a estos desafíos.

En esta orientación, le corresponde al Ministerio vigilar el desempeño eficiente y competitivo de los mercados y asumir un rol activo en el fomento de la modernización productiva. Las metas ministeriales para 1992 tienen la doble dimensión de permitir una modernización de las actividades económicas en los distintos sectores y lograr, de este modo, un incremento en la productividad de la mano de obra, lo que se traduce en mayores salarios reales y paulatina superación de la pobreza.

1. Area de Crecimiento e Inversion

La acción del Ministerio en esta área se orienta a mantener un crecimiento sostenido y una inflación decreciente, consolidar los grandes consensos en torno a la estrategia de desarrollo económico, construir los elementos de articulación entre crecimiento y equidad, y aplicar un programa que incentive el ahorro y la inversión.

- (a) **Crecimiento y estabilidad:** desarrollar las acciones y entregar las señales para mantener el ritmo de crecimiento y los objetivos antiinflacionarios del Gobierno.
- (b) **Consolidación de consensos y participación:** promover los grandes consensos que permiten hoy día organizar con mayor estabilidad y certidumbre nuestro sistema económico; mantener un diálogo permanente con las organizaciones sindicales y empresariales en torno a los principales temas de la política

económica y atender las inquietudes que dichos sectores plantean al gobierno.

- (c) **Ahorro e Inversión:** participar en el programa facilitador del ahorro y la inversión, cuyos contenidos básicos apuntan a: fortalecer el sistema de ahorro familiar para la vivienda, promover nuevos instrumentos para el ahorro familiar, ampliar las opciones de inversión de los fondos de pensiones, agilizar los trámites que deben cumplir los grandes proyectos de inversión y flexibilizar las normas que rigen la inversión extranjera.

2. Area de Regulación

Esta acción está orientada a fortalecer el funcionamiento de una economía de mercado eficiente y competitiva, a fin de que los recursos del país sean adecuadamente asignados.

- (a) **Sector Electricidad y Combustibles:** determinar y fijar las tarifas de distribución de electricidad para el período 1992-96, y mejorar la calidad y eficiencia a través de una mayor capacidad institucional para desarrollar una regulación eficiente del sector.
- (b) **Sector Sanitario:** evaluar el proceso de reformas que se ha aplicado en el sector, incluyendo el funcionamiento del sistema tarifario, los subsidios al consumo de agua potable, la aplicación de aportes reembolsables y las modificaciones institucionales, y proponer las medidas para su perfeccionamiento. Analizar el sistema de tarifas y las formas de financiamiento para el tratamiento de aguas servidas.
- (c) **Distribución de gas:** otorgar reglas más estables al sector privado a través de un proyecto de ley que señale el procedimiento para fijar las tarifas a los suministros y servicios de gas de red que pudieren quedar afectos a regulación.
- (d) **Sector Telecomunicaciones:** promover la eficiencia, ampliar la cobertura y dinamizar las inversiones en telecomunicaciones a través de un perfeccionamiento del marco regulatorio del sector (junto con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones); reglamentar el establecimiento de un sistema de "multicarrier discado" y otros mecanismos para promover la contratación transparente y no discriminatoria de los servicios telefónicos.
- (e) **Sector portuario:** promover la eficiencia y ampliar la capacidad portuaria, incentivando la participación privada en la provisión de infraestructura y modernizando la institucionalidad del sector (en conjunto con la Comisión de Planificación en Infraestructura de Transportes); diseñar un sistema

transparente de fijación de tarifas portuarias (junto al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones).

- (f) **Sector Industrial y Comercio Interno:** vigilar el desempeño eficiente y competitivo de los mercados, analizar y proponer acciones de promoción de la competencia y de prevención de abusos monopólicos.
- (g) **Medio Ambiente:** incorporar la dimensión ambiental en las decisiones productivas y reducir la contaminación de origen industrial a través de la definición y aplicación de señales eficientes y equitativas, y del fortalecimiento de la institucionalidad pública. La participación del Ministerio (en coordinación con otras instituciones) comprende apoyar la aplicación plena de decretos sobre calidad de aire; definición de una política y preparación de un programa para la disposición de residuos sólidos; y definición del marco institucional para la fiscalización de residuos industriales líquidos.
- (h) **Derechos del Consumidor:** mejorar la información y la educación de los consumidores como agentes activos, que incrementan la eficiencia de una economía de mercado, para lo cual se mantendrán los programas iniciados en 1991, mejorando la coordinación con otros organismos públicos. Tramitar el proyecto de Ley de los Derechos de los Consumidores.

3. Area de Comercio Exterior

En esta área la acción del Ministerio tiene por objeto consolidar la presencia de las exportaciones chilenas en los mercados internacionales. Durante 1992 la economía chilena debe mantener su esfuerzo exportador, diversificando la oferta de productos y ampliando su acceso a los mercados internacionales.

- (a) **Negociaciones internacionales:** terminar las negociaciones del acuerdo de complementación económica con Venezuela y participar en las negociaciones orientadas a la apertura y consolidación de nuevos mercados en América Latina, Estados Unidos, Europa y Asia; realizar seguimiento de los acuerdos para evaluar la efectividad de los mismos; apoyar las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT y colaborar en la implementación de los acuerdos que surjan en el seno de la misma; abordar el trabajo de la administración del acuerdo de obstáculos técnicos al comercio, suscrito en el marco del GATT; trabajar conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la revisión de los acuerdos de alcance parcial suscritos en el ámbito de ALADI.

- (b) **Fomento a las exportaciones:** fomentar las exportaciones chilenas e incorporar mayor valor agregado a las mismas, a través del perfeccionamiento de los mecanismos de fomento existentes.
- (c) **Coordinación público-privada en comercio exterior:** mantener el trabajo de la Comisión Nacional de Coordinación y Consulta con el sector privado para conocer sus intereses, inquietudes y requerimientos en materia de comercio exterior. Coordinar y apoyar los grupos de trabajo que se creen al amparo de esta Comisión.

4. **Area de Modernización Productiva**

Esta área tiene como objetivo facilitar la modernización de nuevas empresas e incrementar la capacidad de la pequeña y mediana empresa para competir en los mercados internos y externos. Un aspecto prioritario de esta área es el de promover la innovación tecnológica y la calidad en los sectores productivos.

- (a) **Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa:** desarrollo de la fase de "eficiencia e impacto" del Programa de Apoyo a la PYME, cuyas líneas de trabajo son: generación de recursos y mecanismos de financiamiento, asistencia técnica e información, desarrollo e innovación tecnológica, capacitación laboral y promoción de exportaciones asociativas.
- (b) **Programa de Ciencia y Tecnología:** ejecutar, a través de la Secretaría Ejecutiva, el Programa de Ciencia y Tecnología, destinado a la operación de los fondos FONTEC y FONDEF.
- (c) **Institucionalidad para la modernización productiva:** desarrollar diversas iniciativas orientadas a fortalecer las acciones y la institucionalidad para la modernización productiva. Entre ellas destacan: Ley del Sistema Nacional de Certificación de Exportaciones; Ley sobre Premio Nacional de la Calidad; Programa de Modernización de Institutos Tecnológicos; Fundación Empresarial CEE-Chile; Consejo Nacional de Tecnología.

5. **Area de Propiedad Industrial**

Esta área persigue la modernización del sistema de propiedad industrial en el país, de modo de transformarlo en un mecanismo eficiente de incentivo a la innovación tecnológica.

- (a) **Servicio de Información Tecnológica:** poner en pleno funcionamiento un programa de información tecnológica sobre la base de los antecedentes documentales relativos a Patentes de Invención.

- (b) **Creación Instituto de Propiedad Industrial:** preparar y presentar al Honorable Congreso Nacional Proyecto de Ley sobre la creación del Instituto de Propiedad Industrial y de información tecnológica de Patentes de Invención. Dicha institución debería tener autonomía de gestión financiera y administrativa.

6. Area de Cooperativas

En esta área la labor del Ministerio busca mejorar el funcionamiento del sector cooperativo y facilitar su incorporación a la economía moderna.

- (a) **Reforma a la Ley General de Cooperativas:** tramitación en el Parlamento del proyecto de ley y elaborar el nuevo reglamento, texto que deberá entrar en vigencia conjuntamente con la nueva Ley General de Cooperativas.
- (b) **Programa de Normalización:** realizar actividades sistemáticas de normalización de cooperativas, en las regiones metropolitana, quinta, sexta, séptima y octava, e iniciar el programa en las regiones restantes.
- (c) **Anuario de Cooperativas:** edición del primer informe sobre el sector Cooperativo.

7. Subsecretaria de Pesca

- (a) **Administración de Pesquerías:** formular y evaluar planes de manejo para cada unidad de pesquería, en virtud de la política sobre regulación de acceso para la explotación de los recursos hidrobiológicos, estipulada en la nueva Ley de Pesca.

La formulación de planes de manejo supone evaluar stocks, estimar la captura permisible y las medidas de protección de etapas vitales en pesquerías pelágicas norte y centro-sur, pesquerías de peces y crustáceos demersales, y pesquerías de bentónicos.

- (b) **Elaboración y Puesta en Vigencia de Reglamentos que indica la nueva Ley de Pesca:** elaborar los documentos técnicos necesarios para establecer los regímenes de pesca y sus prórrogas. Proponer los Decretos que norman los nuevos procedimientos referidos a la pesca artesanal, concesiones y autorizaciones de acuicultura, y relacionados con disposiciones comunes.
- (c) **Extensión y Coordinación Intersectorial:** coordinar, ejecutar y supervisar programas de difusión de la normativa y de sus registros derivados; supervisar y coordinar la asistencia en materias pesqueras en acuerdos con otras naciones, como

también, programar y coordinar misiones extranjeras que visiten el sector pesquero chileno. Desarrollar un proyecto de reforzamiento institucional para una administración pesquera integrada y orgánica.

8. Servicio Nacional de Pesca

- (a) **Organización y puesta en marcha de organismos creados por la Ley General de Pesca y Acuicultura:** organizar, presidir, y operar 5 Consejos Zonales de Pesca creados por la Ley N° 18.892. Organizar, presidir y supervisar la operación del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal, creado por Ley N° 18.892.
- (b) **Sistema de Información Pesquera:** establecer un nuevo sistema de recopilación, procesamiento y emisión de informes de la actividad pesquera nacional, a fin de dar respuesta a los requerimientos de información que demanda la Ley N° 18.892.
- (c) **Registros Pesqueros:** crear y mantener los Registros Pesqueros que establece la Ley N° 18.892.
- (d) **Control y Vigilancia:** establecer y aplicar un Sistema de Monitoreo, Control y Vigilancia que permita el cumplimiento de la normativa vigente para el sector pesquero, incluyendo la implementación de un sistema de comunicación tierra-mar.
- (e) **Sanidad Pesquera:** controlar la certificación sanitaria de productos pesqueros de exportación y el estado sanitario de especies vivas de importación y exportación.

9. Servicio Nacional del Consumidor

- (a) **Oficinas Comunales de Información:** abrir nuevas oficinas comunales de información al consumidor para brindar asesoría y capacitación a la comunidad poniendo a su disposición información sobre precio y calidad de bienes y servicios.
- (b) **Ley de los Derechos del Consumidor:** trabajar en la aprobación en el Parlamento del Proyecto de Ley de los Derechos del Consumidor.
- (c) **Estudios e Investigaciones:** continuar los estudios sobre calidad de productos, las encuestas y los estudios de mercado con el fin informar a los consumidores. Mejorar la coordinación con otros organismos públicos en esta área.
- (d) **Educación al Consumidor:** continuar e intensificar las labores de educación, mediante la elaboración de trípticos, folletos, diaporamas y afiches, la organización de exposiciones, la edición mensual de la Revista Consumo y Calidad de Vida, así

como a través de la dictación de charlas, la organización y participación en seminarios y la preparación de monitores.

10. Instituto Nacional de Estadísticas

- (a) **XVI Censo Nacional de Población y V de Vivienda:** llevar a cabo el levantamiento oficial del XVI Censo Nacional de Población y V de Vivienda.
- (b) **Estadísticas Regionales:** continuar el Programa orientado a mejorar las estadísticas regionales, que incluye la descentralización de la difusión de estadísticas y la creación de bancos de datos regionales.
- (c) **Programas Continuos:** continuar con el proceso de desarrollo de los programas de Encuestas Continuas habituales y Encuestas Continuas en el área del Empleo, Precios y Producción Sectorial.

Desarrollar los siguientes proyectos para el mejoramiento del Sistema estadístico Nacional:

- Encuestas Cualitativas de Coyuntura.
- Nuevo Índice de Precios al Por Mayor.
- Nuevo Índice de Remuneraciones.

11. Comisión Nacional de Riego

- (a) **Ley de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, Ley N° 18.450:** continuar con la política de subsidios en el marco de la Ley N° 18.450, posibilitando la participación de los agricultores campesinos. Estos subsidios se orientan a: construcción de obras menores de riego, rehabilitación de obras de riego existentes y construcción de proyectos de puesta en riego predial derivados de la construcción de obras mayores y medianas de riego. Para el cumplimiento de este programa se ha propuesto llamar a 12 concursos en el año 1992, con un monto de bonificaciones de \$ 4.363,56 millones.
- (b) **Programa de Estudios:** realizar estudios para determinar la factibilidad técnica y económica de proyectos de riego mayores. Entre los principales se encuentran: estudio Integral de Riego de la Cuenca del río Itata; estudio Integral de riego del valle de Choapa; estudio Integral de Riego del Proyecto Maipo; y otros estudios relacionados con la optimización del uso de obras en ejecución o realizadas (Pencahue y Tutuvén).
- (c) **Programa de Obras Medianas:** terminar la elaboración de un programa de rehabilitación de obras y de construcción de nuevas obras de riego de tamaño intermedio, creando un Banco

de Proyectos. La Comisión, organismo coordinador, coejecutor y responsable operativo del crédito que financia este programa, dispondrá de \$ 389,9 millones en 1992 para implementar la unidad coordinadora con el Banco Mundial, consultándose parte de dichos fondos para reforzar la aplicación de la Ley N° 18.450.

12. Superintendencia de Electricidad y Combustibles

- (a) **Nuevas Metodologías de Valorización de Activos y de Costos de Explotación de Empresas Eléctricas:** perfeccionar los sistemas de cuentas con procesamiento computacional para la valorización de los costos de explotación de las empresas distribuidoras de electricidad, elemento fundamental en la determinación de los parámetros tarifarios.
- (b) **Nuevas Metodologías de Medición y Control de la Calidad de los Servicios Eléctricos:** diseñar e implementar un plan de mediciones de calidad de servicio, perfeccionando el sistema de encuestas y elaborando un reglamento para la medición y evaluar la calidad de servicio.
- (c) **Mejoramiento de la Inspección de Instalaciones:** mejorar y perfeccionar los procedimientos para la inspección de instalaciones de electricidad y gas domiciliarias, con el fin de contribuir a la seguridad de las personas y bienes materiales.

Diseñar e implementar un sistema de procesamiento de la información de las instalaciones declaradas, de las inspecciones realizadas y de los instaladores, en electricidad y en gas.

- (d) **Mejoramiento de la Supervisión de la Calidad de Productos:** mejorar y perfeccionar los procedimientos para la fiscalización de la certificación de productos eléctricos y de gas, con el fin de contribuir a la seguridad de las personas y bienes materiales. Llevar a cabo un programa de inspecciones a los organismos de certificación, y al comercio de regiones.

13. Fiscalía Nacional Económica

La Fiscalía Nacional Económica continuará ejerciendo el control de las prácticas comerciales restrictivas de la libre competencia, mediante una acción preventiva sobre las posibles imperfecciones existentes en determinados mercados.

- (a) **Estudios de Mercado:** mantener fiscalización permanente en mercados claves, como: combustibles, transporte urbano, pan, productos farmacéuticos, producción y distribución de electricidad, agua y telecomunicaciones.

- (b) **Investigaciones:** realizar investigaciones relacionadas con: las las denuncias presentadas por los particulares, las materias solicitadas por las Comisiones Resolutiva y Preventivas, y las denuncias de oficio, respecto de temas contingentes que afecten la libre competencia.
- (c) **Asesorías:** prestar asesoría administrativa a las Comisiones Resolutivas, Preventivas y de Distorsiones a la Importación. Asesorar a otros organismos del Estado respecto de materias relacionadas con la defensa de la libre competencia.

14. Servicio Nacional de Turismo

- (a) **Promoción e Información Turística:** intensificar la promoción turística en el exterior en mercados de larga distancia, realizar eventos de comercialización y promoción del turismo interno a nivel regional, y aumentar la producción de material promocional e informativo y la atención de turistas efectivos en las oficina de información turística.
- (b) **Desarrollo de Productos Turísticos:** identificar productos y circuitos turísticos, y desarrollar nuevas formas de hacer turismo. En este contexto, destacan los siguientes tipos de turismo: Juvenil, Adulto Mayor, Rural, termal, Ecoturismo y Montaña.
- (c) **Estímulo a las Inversiones Turísticas:** ejecución un Programa de apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa turística, promoviendo inversiones nacionales y extranjeras para la puesta en valor de nuevos atractivos turísticos y la ampliación de la capacidad de alojamiento del país.
- (d) **Investigación y Estudios:** generar y distribuir antecedentes técnicos que orienten el desarrollo del turismo nacional. Asimismo, se considera la continuación del estudio sobre calificación de recursos humanos ocupados en la actividad turística, iniciado en 1991. Las acciones de investigación se orientarán fundamentalmente al ordenamiento territorial y planificación turística regional, que permita la utilización racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

15. Comité de Inversiones Extranjeras

- (a) **Mantención de altos índices de inversión extranjera:** obtener las más altas cifras posibles de inversión extranjera, tanto en el ámbito de lo autorizado, como asimismo de lo materializado. Velar también porque las inversiones mejoren cada vez más en lo cualitativo, es decir, incorporen mayor valor agregado a la producción nacional.

- (b) **Promoción del país como importante plaza de inversión:** reforzar las campañas de promoción hacia el exterior, especialmente en las áreas donde se han abierto expectativas para que Chile participe en mercados más amplios.
- (c) **Suscripción de acuerdos de doble tributación y protección a la inversión:** negociar con los diferentes gobiernos extranjeros que tengan interés en llegar a suscribir acuerdos de protección a la inversión y que eviten la doble tributación. En este sentido ya ha habido algunas firmas de tratados durante el año 1991, hecho que facilita el acceso de nuevas inversiones hacia Chile.
- (d) **Revitalización de los contactos con inversionistas extranjeros:** reforzar los contactos con la cartera vigente de inversionistas extranjeros con el objeto de estimular aún más su capacidad de inversión, preferentemente en la senda de agregar más valor a los productos que ya están produciendo.
- (e) **Editar nuevos y actualizados documentos de promoción de inversión:** producir material de promoción sobre diferentes alternativas de inversión en Chile. Para ello se publicará la tradicional revista del Comité en su nueva presentación lanzada en 1991, y se generarán nuevos videofilm y estudios sectoriales de oportunidades de inversión que permitan tener una adecuada aproximación del marco que Chile ofrece para invertir.

16. **Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas**

- (a) **Abastecimiento:** hacer más eficiente la labor de abastecimiento, mediante una creciente participación de las regiones en las decisiones relativas a la variedad y cantidad de productos que se requieran en cada uno de los puntos de venta, adquisiciones de los mismos, políticas de precios y demás condiciones relativas a la comercialización.
- (b) **Ampliar Coberturas en Regiones:** extender la función de abastecimiento, mediante la apertura de nuevos puntos de venta que soliciten las diversas regiones del país, estableciendo las prioridades correspondientes.
- (c) **Control e Información:** mejorar la confiabilidad y oportunidad de los mecanismos de control e información. Lograr una mejor utilización de los recursos financieros, mediante un estricto control de las adquisiciones a fin de adecuarlas con rigor a las necesidades de abastecimiento, evitando la acumulación de existencias.
- (d) **Desarrollo de la Empresa:** estudiar y formular propuestas para redefinir la estructura orgánica de la Empresa, su planta de personal y su ubicación en el ámbito institucional 1992.